

000238

28 JUL. 2016



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

650 12968

MARZHA

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **419** Fecha Solicitud **05/07/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7, designa a la oficina asesora de Gestión de proyectos de Investigación las funciones de... "gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación."

Teniendo en cuenta el plan de investigación que tiene fijado el Instituto y la relevancia de fortalecer la agenda de investigación a la luz del plan estratégico de la entidad, se requiere contratar a un profesional en economía con maestría que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de actividades tendientes a profundizar en el conocimiento de métodos de evaluación de la educación inicial en Colombia y en su incidencia en el desarrollo cognitivo y no cognitiva de los menores.

el desarrollo cognitivo y no cognitiva de los menores.

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación a prestar sus servicios profesionales para fortalecer la agenda de investigación del Instituto a través del apoyo en la revisión de literatura y en la documentación de material relacionado con la medición de la calidad de la educación inicial y su funcionamiento en el contexto colombiano.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una persona que cuente con título profesional en Economía, con especialización y mínimo seis meses de experiencia de acuerdo con la Categoría IV Nivel 1 de la circular 21 de 2015- El candidato cuenta con una maestría y un año de experiencia en economía de la educación, investigación aplicada y manejo de bases de datos en educación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se obligará para con el ICFES a los siguiente:

1. Apoyar en la revisión de literatura sobre la medición de la calidad de la educación en primera infancia.
2. Apoyar en la elaboración de un documento que resuma el estado actual del arte en evaluación de calidad de la educación inicial, tomando como base la revisión de literatura del punto anterior.
3. Apoyar en la revisión y documentación de los índices de desarrollo psicoemocional temprano.
4. Apoyar en la elaboración de un documento que presente las características principales de algunas herramientas de medición de la calidad de la educación inicial como son CELQI y CDL.
5. Apoyar en la elaboración de un documento que compile los ejercicios desarrollados en Colombia para medir la calidad de la educación inicial en el país y/o su impacto e identifique las lecciones aprendidas del instrumento.
6. Participar activamente en las reuniones y discusiones del Grupo de Investigación en Calidad de la Educación para la realización de los diferentes proyectos.
6. Entregar mensualmente los informes requeridos por el jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
7. Asistir a las reuniones programadas con los miembros de la Oficina Asesora de Proyectos de Investigación.
8. Realizar las demás funciones de apoyo al jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación que surjan durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del mismo y Cuatro (4) meses más.

SUPERVISOR

JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Responder y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Santiago Gómez Echeverry es economista de la Universidad de los Andes, y tiene Maestría en Economía de la misma universidad. Cuenta con un año de experiencia en investigación aplicada, relacionada con evaluación de programas educativos, manejo y recolección de datos y economía de la educación.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia profesional. Así mismo la presente contratación se ajusta a lo establecido en la Categoría IV Nivel 1 de la Circular 21 de 2015, que dice "título profesional con especialización y mínimo seis meses de experiencia". De acuerdo con las equivalencias de la circular 21 de 2015 Santiago Gómez cumple con la equivalencia del numeral 2 "Título de posgrado en la modalidad de maestría por 3 años de experiencia relacionadas con el objeto del contrato o viceversa o por el título de posgrado en la modalidad de especialización y dos años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

El valor del contrato es por TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 13.631.404) incluido IVA.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 6.655.959) sin incluir IVA. o SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (6.815.702) incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 13.631.404) incluido IVA.

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato en dos (2) pagos iguales, cada uno por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 6.815.702) incluido IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de septiembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos mencionados, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección financiera y Contable.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	13631404	13631404					

**RESPONSABLES**

**ELABORÓ ÁREA TÉCNICA**

**REVISÓ ÁREA TÉCNICA**

Nombre  
MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA

Nombre

Firma  
*Maria Luisa Miranda*

Firma  
*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Initials]*



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 03/08/2016

Bogotá D.C

Señor

SANTIAGO GÓMEZ ECHEVERRY

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para fortalecer la agenda de investigación del Instituto a través del apoyo en la revisión de literatura y en la documentación de material relacionado con la medición de la calidad de la educación inicial y su funcionamiento en el contexto colombiano

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

11/08/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano  
Revisó: Celia Inés Hernández Palomino

